

III. Órganos Colegiados

Identificación	Nombre	Región
	1. Comité de Calidad	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

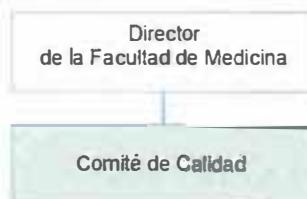
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XX inciso a), 58 fracc. I; del 59 al 62

Descripción general

Diseñar, implementar y controlar un Sistema de Gestión de Calidad orientado a los procesos de acreditación y certificación de los programas educativos de la Facultad de Medicina, con el propósito de impulsar y mantener al interior de la comunidad universitaria una cultura de la calidad. (*Artículo 59 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Integración

- El Presidente, que será el Director de la Facultad de Medicina, quien convocará y presidirá las sesiones
- El Secretario Ejecutivo, que será el Coordinador de Calidad, quien presidirá las sesiones en ausencia del Presidente
- El Secretario de Facultad
- El Coordinador de Gestión de la Calidad
- Los Coordinadores de Academias
- El Coordinador de Tutorías
- El Administrador

Los integrantes del Comité de Calidad son designados por la Junta Académica y durarán en su cargo dos años, y podrán ser elegidos por un periodo más en función de su desempeño

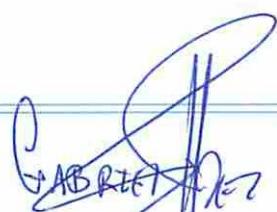
Atribuciones

1. Organizar el proceso de evaluación de los programas educativos que ofrece la Facultad de Medicina por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior; y su acreditación por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. (*Artículo 62 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)





2. Informar a la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina sobre los procesos de evaluación y acreditación, para que esta participe de manera activa y corresponsable, integrando los equipos de trabajo necesarios. (*Artículo 62 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Organizar las visitas de los pares evaluadores, gestionando ante las autoridades los requerimientos humanos y materiales inherentes a dichas visitas. (*Artículo 62 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Efectuar un programa para el seguimiento de las observaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores. (*Artículo 62 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
5. Asistir a cursos, talleres y diplomados para la actualización constante de los lineamientos y metodologías que deberán seguirse en los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos. (*Artículo 62 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dr. Arturo Aguilar Yé Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamotte Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Enta en vigor